



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

AUDIENCIA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 19 día del mes de mayo de 2022, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el **Director de Conflictos Colectivos: IGNACIO PALERO**, Abog. **ADRIÁN ARMESTO**, por **UPCN: GUSTAVO ALLUB** y **GUSTAVO MONTIVERO** por **Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG**. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de UPCN expresa que:** Solicita que se realicen las reuniones paritarias de cada sector con todos los sindicatos intervinientes en la misma mesa y no en actos separados, ya que desde UPCN no tenemos nada para ocultar y esto se presta a interpretaciones indebidas, en ese sentido hacemos formal pedido del acta de la reunión inmediatamente anterior en la que intervino otro sindicato, Interpretamos desde UPCN como una falta de respeto la sucesion de reuniones separadas que se han venido concertando y/o facilitando desde el gobierno. Solicitamos un cronograma de Mesas Tecnicas de los distintos sectores, Solicitamos se defina el pedido realizado formalmente de que los celadores, que forman parte del régimen 05, también tengan participación en esta mesa. En virtud de que el régimen 05 es tan extenso y con tantas particularidades solicitamos un cronograma de reuniones por sector, en donde se hagan presentes autoridades con poder de decisión de los sectores en cuestión, para que los reclamos tengan respuesta conducente. En cuanto a los sectores en particular podemos mencionar por ejemplo Dirección de Defensa del Consumidor: la falta de WIFI o medios de comunicación interna, deficiencias de instalación eléctrica, falta de personal para llevar a cabo las gestiones de la oficina, falta de equipamiento informático adecuado, falta de entrega de ropa de trabajo, el mobiliario en uso es sumamente antiguo y claramente el estado del mismo es inapropiado, sería necesario incorporar medios de movilidad , Incorporación de un ITEM basado en la recaudación del sector, que ya es reclamado desde hace varios años. Por otro lado, en cuanto al ITEM 8944 se solicita que se ajuste según la inflación acumulada, en consonancia con el Decreto 191/2022 en su

Dr. ADRIÁN ARMESTO
ABOGADO - Mat. 8839
Of. de Relaciones Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Centro Paritario
Por UPCN



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

artículo 19, artículo 47 punto 7 donde manifiesta que a fin de garantizar la intangibilidad salarial del agente el adicional compensatorio por movilidad tendrá carácter remunerativo, bonificable y será ajustable por la pauta de incremento salarial acordado en negociaciones paritarias correspondientes al Régimen 05 independientemente del lugar de trabajo donde sea efectivamente transferido, para el Ministerio de Hacienda solicita que el Fondo Estímulo sea base de cálculo para el SAC como ocurre en otras reparticiones, solicitamos el llamado a concursos para todas las clases vacantes y los cargos subrogados, entrega de ropa de trabajo para todos los sectores o en su defecto el importe de la misma, pase a planta de contratados de todos los sectores. Por el aumento de la inflación en porcentajes no esperados solicitamos el adelanto tanto de la mesa de Revisión prevista para setiembre como así también de los porcentajes de aumento previstos, solicitamos la actualización tanto de las escalas como así también de los valores de Asignaciones Familiares, Solicitamos tomar conocimiento de la Resolución N° 210 del MPIP ya que aún no ha sido publicada, Solicitamos se haga el cálculo del ítem 8430 para que los empleados obtengan el más conveniente a cada situación, Hacemos conocer nuestra profunda preocupación por el Decreto N° 671 Nuevo Régimen de Descuento por Bono, ya que no solo aumenta el porcentaje de descuento del sueldo de los empleados públicos sino que además deja la puerta abierta a que instituciones con mucho menos control intervengan en este sistema comprometiendo seriamente los haberes de nuestros compañeros, Reiteramos que, ante la imposibilidad de paritar por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo como así también por el Fondo de la Transformación y Crecimiento, por razones ajenas a este sindicato, se les aplique el mismo incremento que al resto de la administración central incorporando el ítem creado en paritarias de este año, ya que su aumento fue inferior. Solicitamos que los contratos de Locación de Servicios sufran los mismos incrementos que el personal de planta. Dejamos constancia formal de la presencia de Sofia Ontiveros, Marcela Gomez, Julio Milesi en este acto. Se deja

Dr. ADRIAN ARMESTO
ABOGADO - Matr. 8233
Of. de Relaciones Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Dr. IGNACIO ALBERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

Gustavo Allub
Por UPCN



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

constancia que el Sr. Osvaldo Gutierrez se tuvo que retirar antes de iniciar la audiencia. **Cedida la palabra a al representación del Ejecutivo expresa que:** Se receptan los puntos solicitados por la entidad sindical siendo los mismos remitidos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Conforme lo solicitado, se realizará un cronograma de audiencias, el cual se comunicará a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo. Con relación a lo solicitado de la Dirección de Defensa del Consumidor, no escapa al conocimiento de la misma los puntos expuestos y se están realizando las averiguaciones correspondientes a fin de dar respuesta a los mismos. Con relación a los puntos salariales expuestos se hace saber que los mismos serán reservados hasta tanto se puedan discutir en audiencia salarial. Con relación a los pases a planta solicitados se hace saber que los mismos se realizarán conforme el régimen legal correspondiente. Así también se hace saber que se dará cumplimiento a lo acordado con todas las entidades sindicales oportunamente respecto de la revisión del porcentaje de incremento salarial acordado. Respecto del incremento salarial para contratados dicha decisión es facultad del Gobernador de la Provincia, no pudiendo ser tratada en esta audiencia. A fin de tratar los temas planteados e iniciar la discusión del CCT se propone reunirse el día 02 de junio de 2022. Con lo que se dio por finalizado. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

Abog. GUSTAVO SIMONE
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. ADRIAN ARMESTO
ABOGADO - Mat. 8839
Df. de Relaciones Laborales y Promoción del Empleo
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Osvaldo Gutierrez
Por UPCN

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

Dr. IGNACIO DALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA